

concurran razones graves de interés público que lo justifiquen, que deberán acreditarse debidamente. Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública previa.

CUARTO.- Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública para dictar las instrucciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Plan Anual Normativo 2022 de la Ciudad, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

QUINTO.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla”, sin perjuicio de su publicación en el portal de transparencia de la Ciudad conforme a lo dispuesto en el punto segundo del Acuerdo.”

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** como órgano ejecutivo competente a tenor del artículo 16.1 la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla y del artículo 78.1 del Reglamento de la Asamblea, que adopte el siguiente **ACUERDO** lo siguiente.

PRIMERO: La aprobación del “Plan Anual Normativo para 2022 de la Ciudad Autónoma de Melilla”, de conformidad con el artículo 132.1 de la LPAC y el artículo 78 del Reglamento de la Asamblea de la CAM, con el contenido que a continuación se relaciona:

PRESIDENCIA

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Órgano de Asesoramiento en materia de Distinciones y Condecoraciones de la Policía Local de Melilla

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Modificación del Reglamento de la Asamblea
- Modificación del Reglamento del Gobierno y de la Administración
- Reglamento regulador de las modalidades de trabajo en la Administración de la CAM.
- Reglamento de Función Pública de la CAM.
- Modificación del Reglamento de Parejas de Hecho.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTES

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del uso de instalaciones deportivas, y otros servicios análogos.
- Modificación del Reglamento por el que se regulan las elecciones de la Federaciones Deportivas Melillenses
- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por derecho de examen y expedición de títulos náuticos y profesionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Modificación del Decreto sobre regulación composición, funciones y régimen de sesiones de los tribunales para la realización de pruebas para la obtención de los títulos y la habilitación para el gobierno de embarcaciones de recreo.
- Modificación normativa de buceo profesional y deportivo.
- Modificación de las Bases Reguladoras de la Convocatorias de Subvenciones para entidades deportivas (Federaciones, Clubes, Actividades no competitivas, Desplazamientos y Eventos Deportivos).
- Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística.
- Modificación del Reglamento de Accesibilidad y Eliminación de barreras arquitectónicas en la Ciudad de Melilla.
- Modificación del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones.
- Modificación del Reglamento de Bonificaciones y Precios de venta o renta de las Viviendas de Promoción Pública.
- Modificación del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.